



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 1 5

LITUECHE, 26 JUN 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, se requieren materiales eléctricos para habilitar local de votación para Primarias 2025
- El memorándum N° 19 del Director de Obras Municipales que solicita la compra de los materiales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- La cotización del proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8
- Que, el monto de la compra es inferior a 30 UTM, se privilegia materias de alto impacto social, como empresas de menor tamaño y proveedor local, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 6, y Art 76 del decreto 661 de fecha 03-06-2024 **“La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como,…”**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de materiales eléctricos que se señalan en cotización adjunta, la que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8, por el monto de \$ 72.000.- (setenta y dos mil pesos) con IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes